



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 30 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02567/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. La modificación a la Resolución N° 3 de la Contraloría General de la República, que modifica la Resolución N° 36/2024 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

4. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
5. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
6. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 2291/2024 de fecha 22 de julio de 2024, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-26-LR24.**
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2614/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba el acuerdo N° 230, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrado el 06 de agosto de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750 – 26 - LR24.**
9. Decreto Alcaldicio Exento N° 2654/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, que RECTIFICA lo indicado en la ficha de licitación ID: 947750- 26 – LR24 donde se elimina la VISITA A TERRENO OBLIGATORIA y se mantiene lo estipulado en la ficha de la licitación ID: 947750- 26 – LR24 publicada en el portal del Mercado Publico.
10. Decreto Alcaldicio Exento N° 4089/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-26-LR24 y Adjudica la licitación pública **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-26-LR24**, a los siguientes proveedores: **INGENIERIA Y PROYECTOS FABRICACION DE ESTRUCTURAS Y ESTANQUES GEOLOGIA RUT: 76.495.472 – 6 , por un monto de \$ 373.584.483. (trescientos setenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta tres pesos), costos e impuestos incluidos, y SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT: 76.372.879 -K, por un monto de \$ 99.863.144. (noventa y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos), costos e impuestos incluidos.**
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 181/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-172 **“CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SAN ROQUE”**, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024
12. Contrato de Ejecución de Obras (línea N° 1) de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista: **INGENIERIA Y PROYECTOS FABRICACION DE ESTRUCTURAS Y ESTANQUES GEOLOGIA MONTAJE INDUSTRIAL Y TRANSPORTE DE CARGA CIA LTDA. RUT: 76.495.472 – 6**, representada legalmente por don HERNAN HUMBERTO ENCALADA ENCALADA, cédula de identidad N° [REDACTED]

- ██████ para la ejecución del proyecto, “**CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**”, Línea N°1, Conservación Escuela Rural San Roque , Peine ID:947750-26 -LR24, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.
13. Decreto Alcaldicio Exento N° 371/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba el contrato de Ejecución de Obras (línea N° 1) de fecha 03 de febrero de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Ata : ntra
- INGENIERIA Y PROYECTOS FABRICACION DE ESTRUCTURAS Y ESTANQUES GEOLOGIA MONTAJE INDUSTRIAL Y TRANSPORTE DE CARGA CIA LTDA. RUT: 76.495.472 – 6** , representada legalmente por don HERNAN HUMBERTO ENCALADA ENCALADA, cédula de identidad N° ██████████, para la ejecución del proyecto, “**CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**”, Línea N°1, Conservación Escuela Rural San Roque , Peine ID:947750-26 -LR24, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.
14. Decreto Alcaldicio Exento N° 72/2026 de fecha 9 de enero de 2026. dispone a doña Aurora Díaz Araya, Constructor Civil, como inspector técnico de obras del proyecto, “**CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**”, Línea N°1, Conservación Escuela Rural San Roque, Peine ID:947750-26 -LR24, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO –SQM.
15. Orden de Compra N° 947750 – 95 – SE24, ACEPTADA con fecha 14 de febrero de 2025.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75/2026 de fecha 2 de febrero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-172 nombre de la cuenta “**CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SAN ROQUE**” del presupuesto aprobado para el año 2026 mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2026 de fecha 19 de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de fecha 29 de junio de 2026, la empresa contratista **INGENIERÍA Y PROYECTOS FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS Y ESTANQUES GEOLOGÍA MONTAJE INDUSTRIAL Y TRANSPORTE DE CARGA CÍA. LTDA.**, RUT N° 76.495.472-6, representada legalmente por don **HERNÁN HUMBERTO ENCALADA ENCALADA**, Cédula de Identidad N° ██████████, solicitó la aprobación y cobro de mayores obras, disminuciones y obras extraordinarias de la obra denominada “**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**”, Línea N° 1, Conservación Escuela Rural San Roque, Peine, ID: 947750-26-LR24, financiada con Presupuesto Municipal – Convenio CORFO - SQM.
2. Que, mediante Addendum N° 2 de fecha 07 de julio de 2026, se acordó modificar la cláusula **CUARTA** del contrato de ejecución de obras, aumentando el monto del proyecto en **\$111.826.631.- (ciento**

*once millones ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y un pesos), fijando así el monto final del contrato en **\$485.411.114.-** (cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos once mil ciento catorce pesos).*

3. Que, asimismo, el referido Addendum N° 2 modifica la cláusula **SEXTA** del contrato, aumentando el plazo de ejecución en **60 días corridos**, alcanzando un plazo total de **240 días corridos**, estableciéndose como nueva fecha de término el día **08 de septiembre de 2026**.

4. Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 505/2026, de fecha 10 de julio de 2026, de la cuenta 215-31-02-004-172, denominada “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SAN ROQUE”, Gestión 2-12-6, del presupuesto municipal aprobado para el año 2026 mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025.

5. Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506/2026, de fecha 10 de julio de 2026, de la cuenta 215-31-02-004-172, denominada “CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SAN ROQUE”, Gestión 2-1-1, del presupuesto municipal aprobado para el año 2026 mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el **Addendum N° 2**, de fecha 07 de julio de 2026, que modifica las cláusulas **CUARTA** (*Monto*), **SEXTA** (*Plazo*) y **NOVENA** del contrato de ejecución de la obra denominada “**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**”, Línea N° 1, **Conservación Escuela Rural San Roque, Peine**, ID: 947750-26-LR24, suscrito con la empresa **INGENIERÍA Y PROYECTOS FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS Y ESTANQUES GEOLOGÍA MONTAJE INDUSTRIAL Y TRANSPORTE DE CARGA CÍA. LTDA.**, RUT N° 76.495.472-6, representada por don **HERNÁN HUMBERTO ENCALADA ENCALADA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
2. **AUMENTASE** el monto del contrato en la suma de **\$111.826.631.-** (*ciento once millones ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y un pesos*), alcanzando un valor total y definitivo de **\$485.411.114.-** (*cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos once mil ciento catorce pesos*)
3. **AUMÉNTASE** el plazo de ejecución de la obra en **60 días corridos**, completando un plazo total de **240 días corridos**, fijándose como nueva fecha de término el **08 de septiembre de 2026**.
4. **IMPUTASE** el gasto resultante del presente Addendum a las cuentas presupuestarias 215-31-02-004-172 (Gestión 2-12-6 y Gestión 2-1-1), según constan en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 505/2026 y N° 506/2026.
5. **PÓNGASE** en conocimiento de las direcciones y departamentos municipales correspondientes para los trámites legales y administrativos a que haya lugar.
6. **ARCHÍVENSE** los presentes antecedentes para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ADDENDUM N° 2	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00505/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	10/07/2026
00506/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	10/07/2026

JZS/DAC/JCT/ADA

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23207862&hash=8527b>